

# OBRAS DE TERCEROS

Después que hayas enviado el mail con toda la documentación a **adm\_obras\_terceros@metrogas.com.ar**, analizaremos tu solicitud y confeccionaremos el plano de la extensión de red, el mismo te será enviado junto con el listado de empresas contratistas habilitadas que pueden realizar la obra, con el fin que solicites el presupuesto correspondiente.

Posteriormente a que hayas seleccionado y contratado a alguna, dicha empresa contratista se encargará de presentar y gestionar la documentación para el inicio de obra.

MetroGas supervisará la obra técnicamente hasta su habilitación.

Una vez habilitada, el gasista matriculado podrá presentar nuevamente el **formulario F3.4A** para que el mismo cambie su estado a **“FACTIBLE”**.

**SI TENÉS ALGUNA DUDA, ESCRIBINOS A**



**11-3180-2222**

**O COMUNÍCATE CON NUESTRO CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA AL**



**0800-333-6427**

de lunes a viernes de 8:30 a 17:30hs  
para que podamos asesorarte.